

Quito, marzo 10 de 2015

Exp. 44974

Señora
Lilian Margarita Ruf Kywi
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MEGER S.A. reunida el día de hoy 10 de marzo de 2015, en la calle de las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro, reeligió a usted como PRESIDENTA de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

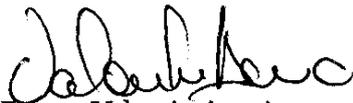
Reemplazará al Gerente, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía MEGER S.A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 24 de noviembre de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre de 1987.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

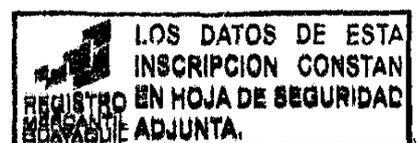


Fausto Valentin Acurio
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de PRESIDENTA de la Compañía MEGER S.A, por el período de cinco años y en los términos que anteceden, Quito, 10 de marzo de 2015, mi nacionalidad es alemana y mi cédula de identidad No.1702474071.



Lilian Margarita Ruf Kywi



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.603
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGER S.A.**, a favor de **LILIAN MARGARITA RUF KYWI**, de fojas **10.115 a 10.117**, Registro de Nombramientos número **3.398**.

ORDEN: 13603



Guayaquil, 23 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1058225